



ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: Ricardo Alexander Casanova Salazar

A FAVOR DE: José Andrade Aguirre

CUANTIA: Indeterminada

DI 10 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes veintiuno de Octubre del año dos mil tres, ante mí doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparece: Ricardo Alexander Casanova Salazar, Gerente y Representante Legal de UNIDAS ANDINA S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de podere especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece Ricardo Alexander Casanova Salazar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de UNIDAS ANDINA S.A. EMA, conforme

se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, de estado civil casado, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA: El señor Ricardo Alexander Casanova Salazar, en la condición y calidad con la que interviene y amparado en las atribuciones constantes en la ley de compañías, Código Civil y de Procedimiento Civil, los estatutos sociales y mas disposiciones legales vigentes, confiere poder especial, especialísimo pero por demás amplio tal como en derecho se requiere, a favor del doctor José Javier Andrade Aguirre, Abogado en libre ejercicio de la profesión para que pueda intervenir en nombre y representación del compareciente y de la compañía UNIDAS ANDINA S.A. EMA, en todos los actos y contratos de toda naturaleza, civiles, comerciales, administrativos. Para que pueda representar al compareciente y a la compañía ante todas las autoridades e instituciones del estado Ecuatoriano. Para que suscriba el o los contratos que sean necesarios con el CONCEP. Para que pueda abrir o cancelar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de depósitos, pólizas de acumulación o cualquier otro producto bancario. Para que suscriba como firma autorizada en las cuentas corrientes aperturadas, debiendo registrar su firma en las instituciones



financieras; El Apoderado queda investido en las más amplias facultades para realizar las acciones en cumplimiento del presente mandato. El mandatario podrá sustituir y delegar las facultades constantes en el presente poder. CUARTA.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido. La cuantía de la presente acción por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento jurídico. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, las misma que se halla firmada por el señor doctor Wladimir Galarza León, afiliado al Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número dos mil trescientos veinte y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

✓ OK.

Ricardo Alexander Casanova Salazar  
Pasaporte: 79651230

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**

Señor  
Ricardo Alexander Casanova Salazar  
Ciudad.-

Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la Empresa Multinacional Andina **UNIDAS ANDINA S.A. EMA**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirle como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de un (1) año, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

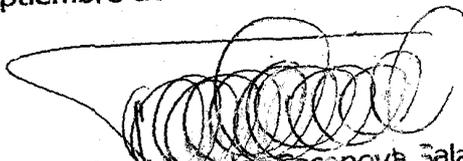
La Empresa Multinacional Andina **UNIDAS ANDINA S.A. EMA** fue constituida mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Trigésimo Sexta del Cantón Quito, el treinta (30) de octubre del dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos (2) de diciembre del dos mil dos (2002).

Muy Atentamente,

  
Andrea C. Lara  
**SECRETARIA**

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General la Empresa Multinacional Andina **UNIDAS ANDINA S.A. EMA** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 19 de septiembre del 2003.

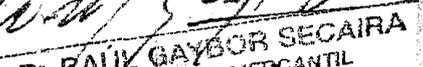


Ricardo Alexander Casanova Salazar  
Pas.: 79651230  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

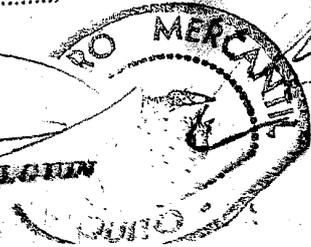
CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO EN EL INTERESADO EN .....  
ACORDADO EN .....  
ACORDADO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO .....  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PASTOR DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A, ... de ... de ...

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 974 del Registro de Nombres Tomo 134  
Quito, a 25 SET 2003

**REGISTRO MERCANTIL**

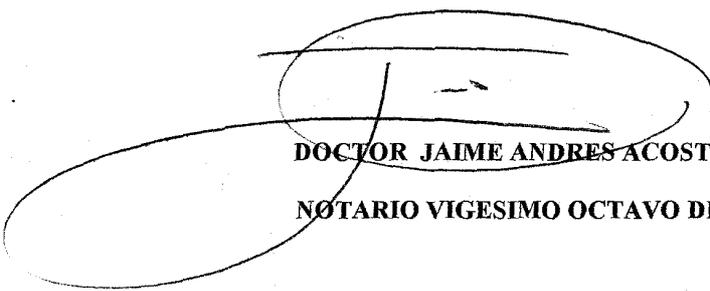
  
**DR. PAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **PODER ESPECIAL**, OTORGADO POR: **RICARDO ALEXANDER CASANOVA SALAZAR**. A FAVOR DE: **EL DOCTOR JOSE XAVIER ANDRADE AGUIRRE**. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.

---

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

